



Expediente: 276/13

Carátula: PISTONE DE RIZZO GRACIELA DEL VALLE C/ VILLAGRA CARMEN S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 24/07/2020 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 276/13



H20701343307

EXPTE N°: 276/13.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 23 de julio de 2020.-

AUTOS: PISTONE DE RIZZO GRACIELA DEL VALLE c/ VILLAGRA CARMEN s/ ACCIONES POSESORIAS.-

Se notifica a: VILLAGRA CARMEN,

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 19 de junio de 2020.- Atento a las constancias de autos y no habiendo constituido domicilio digital la letrada Lunardello Patricia, patrocinante de la Sra. Villagra Carmen, demandada, pese a estar debidamente notificada, corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado en autos. En consecuencia: Téngase por constituido como domicilio digital de la letrada arriba nombrada los Estrados Digitales del Juzgado.- Concepción, 17 de junio de 2020.- Agréguese copia de tasa de justicia y téngase por repuesto el monto de la planilla fiscal. Atento a las constancias de autos, Vengan los presentes a despacho para dictar sentencia. PERSONAL.- FZ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 23/07/2020

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

